

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° Int.: 5261467

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45

OVALLE, 13 de Febrero de 2015

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°27 de fecha 11 de Febrero de 2015; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°2374 de fecha 03 de Febrero de 2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Eva Erika ESPINOZA SAJAMI de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Luana Daniella FLORES ESPINOZA de nacionalidad PERUANA, válida desde 13 de marzo de 2015 hasta el 13 de marzo de 2016, con su empleador ROSA RAQUEL JUICA LOPEZ
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



AMÉRICO GIOVINE OYARZÚN  
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ (S)  
REGIÓN DE COQUIMBO

[30071]13/02/2015

CHP/MJDL/AGF

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento Extranjería